

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL/INTERNACIONAL N° 13/2021**

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS
CHINAS”**

SA



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES

SECCIÓN 1

CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2

DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –

SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACIÓN

SECCION 5

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Régimen de la Ley N° 27.437 “Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores”, Decreto Reglamentario 800/2018 y Resoluciones Complementarias.

Anexo V: Garantía de Indemnidad.

Anexo VI: Formulario de Declaración Jurada de Presentación Única.

Anexo VII: Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/17.

Anexo VIII: DDJJ de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PUBLICA	Nº 13	Ejercicio: 2021
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS CHINAS”
---------------------------	---

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y
OBTENCIÓN DE PLIEGOS**

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 21/05/2021 **(inclusive)** en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

Para la **OBTENCIÓN DEL PLIEGO** hasta el día 20/05/2021 **(inclusive)**.

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Hasta el 26 de Mayo de 2021 a las 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	26 de Mayo de 2021 a las 11:30 hs.

SF

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3**.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaria de Industria.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Publica
Clasificación	Nacional/ Internacional
Nº/Ejercicio	13/2021
Etapas	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS CHINAS”, que se regirá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a gfsturla@bcyl.com.ar; sfente@bcyl.com.ar; previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

SF

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante **nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas** en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) **o vía correo electrónico**, hasta el día **21/05/2021 (inclusive)** a la dirección de correo electrónico **gfsturla@bcyl.com.ar ; sfente@bcyl.com.ar** indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan solicitado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapa: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquel oferente que resulte ganador del renglón correspondiente, emitiendo la Orden de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.





cualesquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 22 del presente PCP.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan retirado la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **26 de Mayo de 2021 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO.

Las propuestas se presentarán, foliadas y debidamente firmadas en original y selladas en todas sus hojas por los representantes de los proponentes en “ORIGINAL” y “DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de no presentar la cantidad de copias exigidas precedentemente, el oferente será intimado a presentar la documentación faltante durante el siguiente día hábil de haber sido recibida dicha notificación, caso contrario su oferta será desestimada.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional/Internacional 13/2021 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS CHINAS” (IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE) APERTURA – 26/05/2021 – 11:30HS SOBRE ÚNICO</p>
--

ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA- NO PRESENCIAL.

El día 26 de Mayo de 2021 a las 11.30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa; ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19 y las disposiciones del Gobierno Nacional de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (D.I.S.P.O.).

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia del siguiente documento:

- **Planilla de Cotización (Sección 3).**

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones,



condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** o **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **RENLÓN COMPLETO** pudiendo cotizar **UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas, ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) **En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales:** Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) **En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados:** Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más

SFA



todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.

- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 14º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 15.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NO APLICA

ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio.

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de

SA

Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

- Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

- Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en

SA

- el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las **Firmas locales** deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP de Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Declaración Jurada, identificada en la '**SECCIÓN 5 – Anexo I**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 15 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus





- accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 5 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 5 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18
- ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 5 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
 - TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- i) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **SECCIÓN 5 – ANEXO V** del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 5 – ANEXO VI**.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la '**SECCIÓN 5 - Anexo VII**' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la '**SECCIÓN 5 - Anexo VIII**' del presente pliego y que forma parte de él.

Firmas extranjeras

1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la



legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.

2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
- b) Descripción completa del producto a proveer.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

16.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

SFA



Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 17.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) "Personería", se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 5 – ANEXO VI** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCYL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico (mail comprador) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

SA

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presentó oferta, vía correo electrónico a (mail de comprador).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.2. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

18.3. Se deja constancia que, la COMISIÓN EVALUADORA, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Decreto Reglamentario 800/2018; a las cotizaciones efectuadas





conforme INCOTERMS CIF Buenos Aires, se le adicionara un 25% en concepto de Gastos de Nacionalización.

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.

19.1. La provisión de los repuestos para locomotoras será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A. Se deja constancia que para ello, asimismo, se tendrá en cuenta el plazo de entrega ofrecido conforme lo establecido en el Art. 21 del presente documento.

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 21.- PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERM cotizado, en caso de corresponder.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la Sección 2, “Especificaciones Técnicas”, en ALMACÉN RETIRO NORTE Padre Múgica 3001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (sólo para oferentes nacionales) y, en el lugar que determine la condición de venta según Incoterm (sólo para oferentes extranjeros).-

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 20 del PCP, en la proporción que corresponda.

En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 22.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

22.1. En caso de ser de fabricación extranjera (Importación)

- El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: TREINTA (30) días de la fecha de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

22.2. En caso de ser de fabricación Nacional o Producto Nacionalizado por el oferente





- El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras y/o de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

PARA EL CASO DE OFERENTES NACIONALES, SI EL PRECIO DE ORDEN DE COMPRA ESTA EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIN IVA. PARA LA FACTURACIÓN Y EL PAGO SE DEBEN RESPETAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1) EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR LA FACTURA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, INDICANDO SÓLO A LOS EFECTOS IMPOSITIVOS LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR DIVISA VENDEDOR PUBLICADA POR EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DÍA DE EMISIÓN DE LA FACTURA SEGÚN CONSTE EN PAGINA WEB www.bna.com.ar
- 2) PAGO:
 - A) EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA/LAS FECHA/FECHAS ACORDADAS ENTRE AMBAS PARTES E INDICADAS EN LA ORDEN DE COMPRA, EL PAGO SERÁ EFECTUADO EN PESOS, POR EL EQUIVALENTE DEL IMPORTE EN DÓLARES INDICADO EN LA FACTURA, TOMANDO PARA SU CONVERSIÓN LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR DIVISA VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VIGENTE AL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DÍA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO, SEGÚN CONSTE EN LA PÁGINA WEB WWW.BNA.COM.AR

SFA



B) EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA/LAS FECHA/FECHAS ACORDADAS ENTRE AMBAS PARTES E INDICADAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y TENGA UN ATRASO RESPECTO DE LAS MISMAS, BCYL S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL PAGO POR EL EQUIVALENTE EN PESOS, DEL IMPORTE EN DÓLARES INDICADO EN LA FACTURA, TOMANDO PARA SU CONVERSIÓN LA COTIZACIÓN DEL DÓLAR DIVISA VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VIGENTE A LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS ANTERIORES AL EFECTIVO PAGO, COMO DÍAS SE HAYA ATRASADO EL PROVEEDOR EN SU/SUS ENTREGA/ENTREGAS.

NOTA DE DEBITO/CRÉDITO

POR LAS EVENTUALES DIFERENCIAS ENTRE EL EQUIVALENTE EN PESOS DEL VALOR FACTURADO Y EL IMPORTE RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LO MENCIONADO EN EL PUNTO 2), EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR A BCyL S.A. UNA NOTA DE DEBITO O CRÉDITO SEGÚN CORRESPONDA, ADJUNTANDO EL CALCULO RESPECTIVO.

- 3) EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO PRECEDENTE EN PESOS ARGENTINOS, MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA A UNA CUENTA BANCARIA RADICADA EN ARGENTINA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR. SI CORRESPONDIERE ALGUNA RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EL PROVEEDOR PERCIBIRÁ EL IMPORTE NETO DE ESTA RETENCIÓN Y EL COMPROBANTE DE RETENCIÓN.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.



23.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

24.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

24.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

SFA



ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 5 - Anexo V**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

ARTÍCULO 26º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 27: RESCISIÓN:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 28º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 29º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2

DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021
“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

23 y 26 de Abril de 2021 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación: <https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion> tercera.

A partir del 23 de Abril de 2021 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>)

A partir del 23 de Abril de 2021 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.bcy.com.ar/>)

23 de Abril de 2021 – 11:00 hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura- No presencial

26 de Mayo de 2021 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

JA



SECCIÓN 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Renglón	Material	Texto breve	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	NUM04010165010	DISPOSITIVO FRENADO BASICO LOCS CRRC ZY	5	UND
2	NUM03530500080	FILTRO DE INERCIA	8	UND
3	NUM09990300560	CONJ INDIC NIVEL ACEITE REDUCT LOCS CRRC	12	UND
4	NUM04050515080	válvula electroneumática	32	UND
5	NUM04080200740	Dispos. detección de puesta a tierra	2	UND
6	NUM04080212410	LUZ INDICADORA LUZ PILOTO HV	6	UND
7	NUM03550110140	VALVULA SOLENOIDE FRENO EMERGENCIA QSY	10	UND
8	NUM03500200180	Filtro del aire de retorno (II)	50	UND
9	NUM03500200170	FILTRO AIRE RETORNO (I) EQ. AIRE ACOND	50	UND
10	NUM03520570060	PERSIANA ENROLLABLE DEL LOCS CRRC Q	20	UND
11	NUM03530800470	Válvula de bola de dos piezas	15	UND
12	NUM04080200320	CONVERSOR SEÑAL DIGITAL A ANALOGICA CRRC	8	UND
13	NUM03590100150	CONJUNTO DE LA CUBIERTA DE LIENZO	2	UND
14	NUM03590100160	PLACA DE CAUCHO INDUSTRIAL	4	UND
15	NUM03501000650	Abrazadera de tubería simple TD17	70	UND
16	NUM03501000020	Abrazadera de tubería simple TD32	50	UND
17	NUM03501000010	Abrazadera de tubería simple TD25	20	UND
18	NUM03532000260	Válvula de bola BDN25	6	UND
19	NUM03530500150	Indicador de limpieza y conservación	20	UND
20	NUM03530500190	Junta de sello	100	UND
21	NUM03530500200	Junta de sello	100	UND
22	NUM03530500300	Tubería de entrada de aire	10	UND

23	NUM03530500310	Abrazadera	20	UND
24	NUM03530500070	Junta de sello(II)	100	UND
25	NUM03530500090	Junta de sello (I)	25	UND
26	NUM03530800180	Sensor del nivel de líquido	3	UND
27	NUM03530800290	MANGUERA CON MALLA TEJIDA METÁLICA	6	UND
28	NUM03530800380	MANGUERA CON MALLA TEJIDA METÁLICA	4	UND
29	NUM03530800410	MANGUERA CON MALLA TEJIDA METÁLICA	4	UND
30	NUM03530800430	Conjunto de mangueras	10	UND
31	NUM03530800590	MANGUERA DE MONTAJE ENGARZADO DN10-600	4	UND
32	NUM03530800630	CONJ. MANGUERA L=700 C/CONECTOR 90°	10	UND
33	NUM03530800640	CONJ. MANGUERA L=350 C/CONECTOR TRANSIC	4	UND
34	NUM03570600010	MOTOR DEL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1	UND
35	NUM03590300780	Acoplamiento	2	UND
36	NUM03580430050	SOPORTE MONTAJE SENSOR, LOCS CRRC QSY	25	UND
37	NUM03560210350	CONTACTOR (COMPRESOR 1)	1	UND
38	NUM03560210560	RELÉ INTERMEDIO	7	UND
39	NUM03560210570	RELÉ INTERMEDIO	6	UND
40	NUM03560100060	CONTROLADOR DE CONDUCTOR	2	UND
41	NUM09980400090	ANILLO DECORATIVO FARO DELANT LOCS CRRC	30	UND
42	NUM09980400140	CARCAZA TRASERA LUZ CABCERA LOCS CRRC	8	UND
43	NUM04080210200	ENCHUFE MACHO SENSOR VEL ROTAC LOCS CRRC	5	UND
44	NUM04080212280	INTERRUPTOR CONV UNIV LIMPIAP PUERTA	4	UND
45	NUM04080212290	INTERRUPTOR CONV UNIV LIMPIAP VENTANA	4	UND
46	NUM04020550060	PARASOL DE LA VENTANA DELANTERA	10	UND
47	NUM04020560010	Asiento en la cabina del conductor	1	UND
48	NUM03550820010	VÁLVULA DE SEGURIDAD	4	UND





49	NUM03550820070	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG25	1	UND
50	NUM03550820100	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG13	1	UND
51	NUM03551110090	LIMPIAPARAB VENTANA DER LOCS CRRC QSY-DL	12	UND
52	NUM03520580100	VENTANA FIJA PUERTA ACCESO (AMBOS LADOS)	16	UND
53	NUM03520580160	VENTANA FIJA	6	UND
54	NUM03520520230	VIDRIO HUECO DE LA VENTANA MÓVIL	1	UND
55	NUM04020520510	Ventana lateral-cabina del conductor	9	UND
56	NUM03551110260	LIMPIAPARAB PUERTA DER LOCS CRRC QSY-DL	12	UND
57	NUM03580240080	Contactora	10	UND
58	NUM03530500170	Junta de sello	200	UND
59	NUM03520580170	CERRADURA DE PUERTA	15	UND
60	NUM03520560260	ASIENTO ADICIONAL	5	UND
61	NUM03520520150	CONJ. MARCO PRINCIPAL - VENTANA LATERAL	4	UND
62	NUM03520520200	CONJUNTO DEL MARCO DE RETENCIÓN	5	UND
63	NUM03520520270	CERRADURA DEL TIRADOR	5	UND
64	NUM04050700020	MONTAJE DE EPCU	1	UND
65	NUM04000200130	MÓDULO CALEFACCIÓN Y FILTRAC. DE ONDA	1	UND
66	NUM04050500150	VÁLVULA ELECTROMAGNÉTICA 2 2	1	UND
67	NUM04050515100	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (680KPA~900KPA)	1	UND
68	NUM04050515110	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (600KPA~650KPA)	1	UND
69	NUM04050700130	VÁLVULA ELECTRONEUMÁTICA WMV-01	1	UND
70	NUM04050711020	INTERRUPTOR DE PRESIÓN 4.5-3.5 BAR	1	UND
71	NUM04050711050	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (80KPA~120KPA)	1	UND
72	NUM04080120280	MÓDULO DE SELLO	1	UND
73	NUM04080120290	MÓDULO DE SELLO	1	UND
74	NUM04080120310	MÓDULO DE PRESIÓN	1	UND



75	NUM04080200270	INTERRUPTOR CONVERT UNIV PUESTA A TIERRA	1	UND
76	NUM04080200490	INTERRUPTOR DE AUTO-CARGA	1	UND
77	NUM04080200510	INTERRUPTOR DE DIRECCIÓN	1	UND
78	NUM04080200520	INTERRUPTOR DE CONDICIÓN DE TRABAJO	1	UND
79	NUM04080200730	CONTACTOR DEL COMPRESOR DE AIRE	2	UND
80	NUM04080200760	INTERRUPTOR DE CARRERA	1	UND
81	NUM04080212050	MÓDULO DEL MEDIDOR ELÉCTRICO	1	UND
82	NUM04080212270	INTERRUPTOR DEL VENTILADOR DEL CONDUCTOR	1	UND
83	NUM04080212300	INTERRUP DE CONVERSIÓN UNIV-CALEF ELÉCTR	1	UND
84	NUM04080212310	INTERRUP DE CONVERSIÓN UNIV-CALEF ELÉCTR	1	UND
85	NUM04080212360	INTERRUPTOR DE ACCIÓN RÁPIDA	1	UND
86	NUM04080212390	ZUMBADOR DE ALARMA DE INCENDIOS	1	UND
87	NUM04080212680	MÓDULO CONTROL EXCIT G AUX ACU	1	UND
88	NUM04080500030	INTERRUPTOR NEUMÁTICO	1	UND
89	NUM04080500040	INTERRUPTOR NEUMÁTICO	1	UND
90	NUM04080500090	INTERRUPTOR NEUMÁTICO	1	UND
91	NUM04080630060	INTERRUPTOR DE ACCIÓN RÁPIDA	1	UND
92	NUM04080630260	INTERRUPTOR DE CERRADURA LOCS CRRC ZY	3	UND
93	NUM04080630270	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
94	NUM04080630280	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
95	NUM04080630290	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
96	NUM04080630300	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
97	NUM04080630310	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
98	NUM04080630320	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
99	NUM04080630330	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
100	NUM04080630340	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND

SF



101	NUM04080630350	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
102	NUM04050800140	FILTRO DE POLVO L25	2	UND
103	NUM04050800160	FILTRO DE POLVO L32	2	UND
104	NUM04050515060	MANÓMETRO (0~1600KPA)	1	UND
105	NUM04050500410	PLACA CALEFACTORA-VÁLVULA DE ESCAPE	2	UND
106	NUM09960100040	PANTALLA DE MICROORDENADOR	2	UND
107	NUM04000200080	FILTRO DESECADOR	5	UND
108	NUM03550210010	CONJUNTO DE MANGUERAS	5	UND
109	NUM03550212010	CONJ. DISPOSITIVO DESCARGA DE RESIDUOS	4	UND
110	NUM03550820030	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDN13	1	UND
111	NUM03550820040	VÁLVULA DE RETENCIÓN TIPO KAA2-L32	1	UND
112	NUM03550820050	FILTRO TIPO Y DN32	3	UND
113	NUM03550820060	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG13	2	UND
114	NUM03550820090	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG25	2	UND
115	NUM03550820110	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE ADG20	2	UND
116	NUM03550820120	VÁLVULA DE VENDEO 821	2	UND
117	NUM03550210040	CONJUNTO DE LA BASE DE MONTAJE	13	UND
118	NUM03550820130	VALVULA DE RETENCIÓN BIDIRECCIONAL	1	UND
119	NUM03550820140	ASIENTO -VÁLVULA DE RETEN. BIDIRECCIONAL	1	UND
120	NUM03550820150	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG6	2	UND
121	NUM03550820160	VÁLVULA DE VENDEO NO. 8	2	UND
122	NUM03550700020	MÓDULO DE VISUALIZACIÓN EN CABINA LCDM	2	UND
123	NUM03550700030	VÁLVULA DE FRENADO ELECTRÓNICO EBV	1	UND
124	NUM03550700040	VÁLVULA DE VENDEO DE EMERGENCIA (NB11)	2	UND
125	NUM03550700060	CONJUNTO DEL FILTRO DE POLVO	2	UND
126	NUM03552000310	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE ADN10	6	UND



127	NUM03550700070	CONJUNTO DE MANGUERAS DE INSTRUMENTOS	4	UND
128	NUM03550700210	JUNTA ?C13X?C6	16	UND
129	NUM03550700240	CONECTOR DE BOLA DE TRANSMISIÓN DN10-DN6	2	UND
130	NUM03552000360	CUERPO DEL CONECTOR II ADN6	3	UND
131	NUM03550700260	CUERPO DEL CONECTOR II ADN25	2	UND
132	NUM03550700270	CONECTOR ESFÉRICO DN3	14	UND
133	NUM03550500310	VÁLVULA DE CONECTOR DE TRES VÍAS	2	UND
134	NUM03550500320	VÁLVULA DE CONECTOR DE TRES VÍAS	2	UND
135	NUM03550500070	RESORTE DEL CILINDRO DE SECADO	12	UND
136	NUM03550500080	FILTRO SUPERIOR	20	UND
137	NUM03550500110	ANILLO DE CAUCHO DE POSICIONAMIENTO	430	UND
138	NUM03550500120	FILTRO INFERIOR	20	UND
139	NUM03550500130	SEPARADOR ACEITE - AGUA	15	UND
140	NUM03550500240	CONECTOR DE TUBERÍA DG42	9	UND
141	NUM03550110120	MÓDULO DE PROCESAMIENTO INTEGRADO B-IPM	1	UND
142	NUM03550110130	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE INSERCIÓN ADN10	1	UND
143	NUM03550110150	MÓDULO DE INTERFAZ DE RELÉ RIM	1	UND
144	NUM03550110160	REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE	1	UND
145	NUM03550110170	VÁLVULA CONEXIÓN DE INSERCIÓN ADN6	1	UND
146	NUM03550110210	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE INSERCIÓN ADN6	3	UND
147	NUM03550110220	REGULADOR DE PRESIÓN	3	UND
148	NUM03550110230	CONJUNTO DEL FILTRO DE POLVO	10	UND
149	NUM03550110260	CUERPO DEL CONECTOR DEL SENSOR	4	UND
150	NUM03550110330	CUERPO DEL CONECTOR	3	UND
151	NUM03550110360	CONECTOR DE TRANSICIÓN DN13	3	UND
152	NUM03551100240	ANILLO DE SELLO TÓRICO DE CAUCHO	15	UND

SA



153	NUM03551100100	ANILLO DE SELLO TÓRICO DE CAUCHO	15	UND
154	NUM03551110100	LIMPIAPARAB VENTANA IZQ LOCS CRRC QSY-DL	5	UND
155	NUM03551110280	CONJUNTO DEL PASANTE DE PARED	10	UND
156	NUM03551110300	CONECTOR DE TRES VÍAS	10	UND
157	NUM03551110310	CONECTOR DE TRANSICIÓN R1/8	10	UND
158	NUM03551110320	CUBIERTA DEL LIMPIAPARABRISAS	5	UND
159	NUM03551110190	LIMPIAPARABRISAS	5	UND
160	NUM03551110230	ALMOHADILLA DE CAUCHO DE SELLADO	50	UND
161	NUM03520550020	ESTRUCT. ACERO CABINA DEL CONDUCTOR	1	UND
162	NUM03520900250	CUERO DEL PISO	10	UND
163	NUM03500200200	JUNTA AMORTIGUADORA	12	UND
164	NUM03500200080	FILTRO DE SECADO	5	UND
165	NUM03520580060	BISAGRA DERECHA	15	UND
166	NUM03540200030	COMPONENTE DE IMPULSOR DEL VENTILADOR	1	UND
167	NUM03540200040	MOTOR ELECTRICO VENT RESIST FRENADO	1	UND
168	NUM03540200070	BARRA DE CONEXIÓN ENTRE UNIDADES	2	UND
169	NUM03540200080	BARRA DE COBRE-M.ELÉCTRICO	1	UND
170	NUM03570100030	CUBIERTA EXTERIOR DE LA CAJA DE CONEXIÓN	1	UND
171	NUM03570100040	VARILLA AISLADA	2	UND
172	NUM03560210040	INTERRUPTOR DE AUTO-CARGA	2	UND
173	NUM03560210060	INTERRUPTOR DE CONVERSIÓN DE CONDICIÓN	2	UND
174	NUM03560210070	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS	4	UND
175	NUM03560210080	INTERRUPTOR DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	1	UND
176	NUM03560210090	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES	2	UND
177	NUM03560210100	MULTIPLICADOR	2	UND
178	NUM03560210110	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	2	UND



179	NUM03560210130	RECTIFIC. SILICONA DE PUESTA A TIERRA	3	UND
180	NUM03560210150	RECTIFIC.DE SILICIO SOBRECORRIENTE	2	UND
181	NUM03560210160	DETECTOR	2	UND
182	NUM03560210190	CONTACTOR PRINCIPAL	6	UND
183	NUM03560210210	BARRA DE COBRE	2	UND
184	NUM03560210240	MICROINTERRUPTOR	33	UND
185	NUM03560210250	MÓDULO DE DETECCIÓN DE PUESTA A TIERRA	2	UND
186	NUM03560210260	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS	2	UND
187	NUM03560210270	INTERRUPTOR DE CAMBIO UNIVERSAL	9	UND
188	NUM03560210370	UNIDAD DE CONTROL DE POTENCIA	2	UND
189	NUM03560210380	RESISTENCIA DE TERMINAL	4	UND
190	NUM03560210390	FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONTROL MD	2	UND
191	NUM03560210410	CONECTOR DEL MÓDULO ELEVADOR DE TENSIÓN	2	UND
192	NUM03560210420	CONVERSOR DE SEÑAL DIGITAL A ANALÓGICA	2	UND
193	NUM03560210430	CONECTOR 1 CONVERSOR SEÑAL DIG-ANALÓG	2	UND
194	NUM03560210440	CONECTOR 2 CONVERSOR SEÑAL DIG-ANALÓG	2	UND
195	NUM03560210450	PLACA INTEGRADA	2	UND
196	NUM03560210460	BLOQUES SEPARADORES DE NYLON	24	UND
197	NUM03560210470	COMP. DEL CONDENSADOR ELÉCTRICO DE DIODO	5	UND
198	NUM03560210490	CONECTOR DEL REGULADOR DE TENSIÓN	3	UND
199	NUM03560210500	BARRA DE COBRE	9	UND
200	NUM03560210510	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALESX19	2	UND
201	NUM03560210520	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALESX16-X18	2	UND
202	NUM03560210530	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALESX13-X15	2	UND
203	NUM03560210540	CONJUNTO BANCO DE TERMINALES X8, X9.X12	2	UND
204	NUM03560210550	BANCO DE TERMINALESX10	3	UND



205	NUM03560210610	CONTACTOR	4	UND
206	NUM03560210620	DIODO DE CARGA	5	UND
207	NUM03560210630	RESISTENCIA DE CARGA	5	UND
208	NUM03560210640	COMPONENTE DE RESISTOR	3	UND
209	NUM03560100030	MÓDULO DE INTERRUPTOR DE BOTÓN	3	UND
210	NUM03560100070	MÓDULO DE CAUDALÍMETRO DE AIRE	2	UND
211	NUM03560100080	CAJA DE CONTROL DEL AIRE ACONDICIONADO	2	UND
212	NUM03560100090	CALEFACTOR ELÉCTRICO N°2 CABINA LOC CRRC	4	UND
213	NUM03560100100	MÓDULO 2 INTERRUPTOR DE CAMBIO UNIVERSAL	2	UND
214	NUM03560100110	MÓDULO 1 INTERRUPTOR DE CAMBIO UNIVERSAL	2	UND
215	NUM03560100120	MÓDULO DEL INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2	UND
216	NUM03560100130	TOMACORRIENTE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	3	UND
217	NUM03560100140	CONJUNTO BANCO DE TERMINALES X21,X22,X23	2	UND
218	NUM03560100150	CONJUNTO BANCO DE TERMINALES X24,X25,X26	2	UND
219	NUM03560100160	CONTROLADOR DE ADVERTENCIA DE INCENDIOS	4	UND
220	NUM03560100170	INTERRUPTOR DE BOTÓN TIPO HONGO VERDE	3	UND
221	NUM03530810020	MONTAJE DE LA PUERTA	2	UND
222	NUM03530810070	PERSIANAS SUPERIORES	1	UND
223	NUM03590300830	JUNTA DE REGULAC CAJA DE VELOC VARIABLE	12	UND
224	NUM03590300860	JUNTA DE RETENCIÓN	30	UND
225	NUM03590300880	BRIDA	2	UND
226	NUM03590300890	BRIDA	2	UND
227	NUM03590300900	PASADOR	16	UND
228	NUM03590300910	ANILLO DE CAUCHO	100	UND
229	NUM03590300930	JUNTA DE RETENCIÓN	10	UND
230	NUM03590300940	PASADOR 10X100	15	UND

SA

231	NUM03590300990	ESPÁRRAGOAM90X65	20	UND
232	NUM03510105110	ASIEN TO AMORTIGUADOR VERTICAL 1RA SERIE	6	UND
233	NUM03510105270	BASE DE ELEVACIÓN DEL MOTOR ELÉCTRICO	9	UND
234	NUM03510101050	CUERPO CAJA PUNTA EJE IZQUIERDO	8	UND
235	NUM03510101510	PASADOR 10U8X30	32	UND
236	NUM03510101210	JUNTA AMORTIGUADORA	96	UND
237	NUM03510101550	JUNTA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN 20	106	UND
238	NUM03510101370	TOPE	8	UND
239	NUM03510102050	AMORTIGUADOR DE GOMA	16	UND
240	NUM03510103090	JUNTA DE TRACCION	15	UND
241	NUM03510103150	DEFLECTOR LATERAL	10	UND
242	NUM03580430040	TOMACORRIENTE DE CARGA DE LA BATERÍA	5	UND
243	NUM03580430070	CABLE DEL SENSOR DE VELOC AL BCO DE TERM	20	UND
244	NUM03520330020	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X70	5	UND
245	NUM03520330030	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X71	5	UND
246	NUM03520330040	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X72	5	UND
247	NUM03520330050	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X73	5	UND
248	NUM09980600010	TAPA C/ENCHUFE HEMBRA 27 PINES LOCS CRRC	15	UND
249	NUM03580210040	INDUCTOR MUTUO DE CORRIENTE	2	UND
250	NUM03501000700	BASE DEL DETECTOR	20	UND
251	NUM03581200380	CONECTOR DE COBRE	12	UND
252	NUM03581200390	CONECTOR DE COBRE	31	UND
253	NUM03581200400	CONECTOR DE COBRE	10	UND
254	NUM03581200450	CABLE PUENTE PARA TRACCIÓN	8	UND
255	NUM03581200460	ENCHUFE PARA TRACCIÓN	15	UND
256	NUM03581200710	CUERDA DE AMARRE DE NYLON	50	UND





257	NUM03581200720	CUERDA DE AMARRE DE NYLON	50	UND
258	NUM03581200730	CUERDA DE AMARRE DE NYLON	50	UND
259	NUM03580240020	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X50	1	UND
260	NUM03570800180	SUJETADOR DEL TUBO DE ACEITE	18	UND
261	NUM03570800190	CONDUCTO DE ACEITE	18	UND
262	NUM03570800200	TAPA DE INSPECCIÓN B	30	UND
263	NUM03570800210	TAPA AGUJERO OBSERVACION MT, LOCS CRRC	60	UND
264	NUM03570800230	PERNO DE CABEZA CUADRADA	36	UND
265	NUM03570800240	VARILLA DE ESCOBILLA	24	UND
266	NUM03570800250	PORTAESCOBILLAS	12	UND
267	NUM03570800270	PLACA DE CONEXIÓN	12	UND
268	NUM03570800280	PLACA DE CONEXIÓN	12	UND
269	NUM03570800290	CABLE DE CONEXIÓN SOPORTE DE ESCOBILLA	12	UND
270	NUM03570800740	ABRAZADERA DE CABLE	12	UND
271	NUM03570800810	SOPORTE IZQUIERDO	6	UND
272	NUM03570800820	SOPORTE DERECHO	6	UND
273	NUM03580210030	PANEL DE RESISTENCIA Y CAPACITANCIA	6	UND
274	NUM03580240090	FUSIBLE	6	UND
275	NUM03572000110	RUEDA DENTADA DE CADENA	4	UND
276	NUM03570600270	TUBERIA ACEITE MOTOR VENT LOCS CRRC	3	UND
277	NUM03570600280	ABRAZADERA TUB ACEITE MOTOR VENT CRRC	3	UND
278	NUM03570600290	BLOQUE SOPORTE TUB AC MOTOR VENT CRRC	3	UND
279	NUM03570600300	LENGÜETA PUESTA TIERRA MOTOR VENT CRRC	3	UND
280	NUM03540200020	COMP. RED PROTECTORA DE AIREADOR	1	UND
281	NUM03580600040	DETECTOR DE TEMPERATURA DE LOS HUMOS	30	UND
282	NUM03530190010	CONJUNTO DE LA CUBIERTA CONTRA LLUVIA	3	UND



283	NUM03530190370	MANGA DE AISLAMIENTO TÉRMICA	12	UND
284	NUM03530190400	CONJUNTO DE LA CAJA DE CONEXIÓN	1	UND
285	NUM03530190430	DISCO DE TRANSICIÓN	2	UND
286	NUM03530190440	PERNO DE CONEXIÓN -DISCO DE TRANSICIÓN	36	UND
287	NUM03530190450	JUNTA DEL RESORTE DE DISCO	44	UND
288	NUM03530190500	PERNO DE CONEXIÓN -CAJA DE CONEXIÓN	24	UND
289	NUM03530190530	JUNTA DEL RESORTE DE DISCO 12	32	UND
290	NUM03530190020	CUBIERTA	1	UND
291	NUM03530190030	CINTURÓN ULTRA-FINO DE LANA DE VIDRIO	4	UND
292	NUM03530190040	SOPORTE	4	UND
293	NUM03530190050	VARILLA DE REFUERZO	4	UND
294	NUM03530190060	PLACA DE REFUERZO	4	UND
295	NUM03530190070	TAPA	2	UND
296	NUM03530190080	BASE DE SOPORTE	2	UND
297	NUM03530190090	EJE	2	UND
298	NUM03530190100	BASE DE SOPORTE DEL TUBO DE ESCAPE	4	UND
299	NUM03530190110	ASIENTO DE RESORTE	4	UND
300	NUM03530190120	PASADOR DE BLOQUEO	24	UND
301	NUM03530190130	RESORTE DE AJUSTE DE VÁLVULA ÚNICA	16	UND
302	NUM03530190140	CASQUILLO TUBO	24	UND
303	NUM03530190150	JUNTA DE BLOQUEO DEL TUBO DE ESCAPE	12	UND
304	NUM03530190410	CUBIERTA	2	UND
305	NUM03530190420	CAJA DE CONEXIÓN	2	UND
306	NUM03590100020	CONJUNTO DE CONDUCTOS DE AIRE (I)	1	UND
307	NUM03590100110	IMPULSOR	1	UND
308	NUM03590100130	MOTOR	1	UND

SA



309	NUM03530700040	CONECTOR DE CONVERSIÓN	7	UND
310	NUM03530700050	CONECTOR MÓVIL	7	UND
311	NUM03530700060	CONECTOR MÓVIL	4	UND
312	NUM03530700080	VÁLVULA DE BOLA ADN25	4	UND
313	NUM03530700090	CONJUNTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	UND
314	NUM03530700640	ADAPTADOR DN25	4	UND
315	NUM03530700650	ADAPTADOR DN6	4	UND
316	NUM03530700660	ADAPTADOR DN20	4	UND
317	NUM03530700680	ASIENTO DE MONTAJE DEL SENSOR	4	UND
318	NUM03530700690	ADAPTADOR	7	UND
319	NUM03530700700	TUBERÍA TRANSPARENTE	12	UND
320	NUM03530700710	CUERDA DE AMARRE	5	UND
321	NUM03530700720	BASE DE TUBERÍA ARC3/4-R16	7	UND
322	NUM03532000240	CONECTOR ESFÉRICO DN20	20	UND
323	NUM03530700730	CUERPO DEL CONECTOR II ADN20	4	UND
324	NUM03530700740	ABRAZADERA DE MANGUERA D20	25	UND
325	NUM03530700750	CUERPO DEL CONECTOR III ADN20-R16	5	UND
326	NUM03530700760	CONECTOR DE TUBERÍA III ADN13-R16	5	UND
327	NUM03532000230	CONECTOR ESFÉRICO DN25	100	UND
328	NUM03501000040	ABRAZADERA DE TUBERÍA SIMPLE TD10	60	UND
329	NUM03532000280	CONECTOR ESFÉRICO DN6	30	UND
330	NUM03532000250	CUERPO DEL CONECTOR I DN13	10	UND
331	NUM03532000190	CONECTOR ESFÉRICO DN13	36	UND
332	NUM03530700890	TAPÓN ROSCADO M14X1.5	5	UND
333	NUM03530700100	CONJUNTO DE LA BOCA DE LLENADO	3	UND
334	NUM03530700130	CONJ. TAPA DEL AGUJERO DE OBSERVACIÓN	3	UND

SFA



335	NUM03530700900	INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	7	UND
336	NUM03530700150	CONJ. DE LA PLACA DE FUERZA PRINCIPAL	3	UND
337	NUM03530700160	CONJUNTO DE LA PLACA BASE	2	UND
338	NUM03530700170	SOPORTE DE MONTAJE-RETORNO DE ACEITE	3	UND
339	NUM03520300150	MONTAJE DE ESCALERA	2	UND
340	NUM03551110270	LIMPIAPARAB PUERTA IZQ LOCS CRRC QSY-DL	20	UND
341	NUM03530700180	SOPORTE DE MONTAJE-TUBO DE ASP. ACEITE	8	UND
342	NUM03530700190	CONJUNTO DE LA VARILLA DE TRACCIÓN	2	UND
343	NUM03530700200	CONJ.PLACA BASE DE LA BATERÍA (II)	3	UND
344	NUM03530700210	CONJ.PLACA BASE DE LA BATERÍA (I)	12	UND
345	NUM03530700220	CONJUNTO DE LA VÁLVULA	3	UND
346	NUM03530700230	CONJ.PUERTA DE LA CAJA DE LA BATERÍA	15	UND
347	NUM03530700240	CONJUNTO DE LA BASE DE ELEVACIÓN	6	UND
348	NUM03530700250	CERRADURA DE TAMBOR DE PINES	5	UND
349	NUM03530700260	CONJUNTO DE LA CAJA DE CONEXIÓN	2	UND
350	NUM03530700270	PLACA CUBIERTA IZQUIERDA LATERAL	2	UND
351	NUM03530700280	ASIENTO DEL AGUJERO DE INSPECCIÓN	2	UND
352	NUM03530700290	JUNTA	5	UND
353	NUM03530700300	PLACA CUBIERTA DERECHA LATERAL	2	UND
354	NUM03530700310	ASIENTO DE BRIDA-IND.NIVEL DE ACEITE	3	UND
355	NUM03530700320	JUNTA	20	UND
356	NUM03530700340	PEDESTAL-BOCA DE ASP. ACEITE DE RETORNO	3	UND
357	NUM03530700350	JUNTA DE RELLENO	36	UND
358	NUM03530700360	ÁNGULO DE ACERO	3	UND
359	NUM03530700370	JUNTA GRUESA	12	UND
360	NUM03530700390	PLACA TERMINAL (I)	2	UND

SA



361	NUM03530700400	CONDUCTO DE CABLE (I)	3	UND
362	NUM03530700410	JUNTA DEL AGUJERO DE DESCARGA DE ACEITE	6	UND
363	NUM03530700420	ASIENTO	12	UND
364	NUM03530700430	PASADOR	24	UND
365	NUM03530700440	DEFLECTOR	15	UND
366	NUM03530700450	PLACA TERMINAL (II)	2	UND
367	NUM03530700460	PLACA CUBIERTA CENTRAL	2	UND
368	NUM03530700470	PLACA DIVISORIA LONGITUDINAL	15	UND
369	NUM03530700480	PLACA DIVISORIA DE CAJA DE BATERÍA (I)	3	UND
370	NUM03530700490	PLACA TERMINAL DE LA CAJA DE BATERÍA (I)	2	UND
371	NUM03530700500	CONDUCTO DE CABLE (II)	2	UND
372	NUM03530700510	PLACA TERMINAL DE CAJA DE BATERÍA (II)	2	UND
373	NUM03530700520	PLACA DIVISORIA DE CAJA DE BATERÍA (III)	2	UND
374	NUM03530700530	PLACA DIVISORIA TRANSVERSAL	3	UND
375	NUM03530700540	JUNTA DE LA VÁLVULA	5	UND
376	NUM03530700550	BRIDA	2	UND
377	NUM03530700560	TAPA DEL AGUJERO DE LIMPIEZA	1	UND
378	NUM03530700570	ASIENTO DEL AGUJERO DE INSPECCIÓN	2	UND
379	NUM03530700580	CLAVIJA	3	UND
380	NUM03530700590	SOPORTE	3	UND
381	NUM03530700840	BARRA DE ACOPLAMIENTO B30X100	8	UND
382	NUM03530700610	POSTE DE AMARRE DE CABLES	3	UND
383	NUM03530700620	CUERPO DEL CONECTOR III BDN6	2	UND
384	NUM03530700630	TAPÓN ROSCADO	3	UND
385	NUM03530700910	TAPÓN DE BRIDA GRANDE	6	UND
386	NUM03530700930	ANILLO DE CAUCHO	6	UND



387	NUM03530700940	MANGUITO DE PRENSADO	6	UND
388	NUM03530700950	DISCO	5	UND
389	NUM03530700960	DISCO DE BRIDA GRANDE	3	UND
390	NUM03530700980	EJE GIRATORIO	3	UND
391	NUM03530700990	ANILLO DE SELLO DE BRIDA	6	UND
392	NUM03530701000	VARILLA DEL FLOTADOR	6	UND
393	NUM03530701010	BOLA DEL FLOTADOR	6	UND
394	NUM03530920020	CONJUNTO DE MANGUERAS	2	UND
395	NUM03530920070	TAPA	4	UND
396	NUM03530920090	ABRAZADERA DE TUBERÍA SOLA TD32	4	UND
397	NUM03532000270	CONECTOR DE TUBERÍA III ADN25-R16	2	UND
398	NUM03530500020	CONJUNTO DE LA PUERTA (I)	3	UND
399	NUM03530500030	CONJUNTO DE LA PUERTA (II)	3	UND
400	NUM03530500140	MONTAJE DE LA CAJA DEL FILTRO DE AIRE	1	UND
401	NUM03530500180	CONJ. PARTE EXT. DEL MARCO TIPO CESTA	8	UND
402	NUM03530500210	JUNTA DE SELLO	100	UND
403	NUM03530500280	TAPÓN ROSCADO	8	UND
404	NUM03530500060	CONJUNTO DEL MARCO DE LA PUERTA	3	UND
405	NUM03530500110	CONJUNTO DE LA BISAGRA	10	UND
406	NUM03530500120	CONJUNTO DEL FILTRO	3	UND
407	NUM03530500130	CONJUNTO DEL MARCO DE LA PUERTA	3	UND
408	NUM03530800030	CONJUNTO DE TUBERÍAS PRINCIPALES (IV)	2	UND
409	NUM03530800040	CONJUNTO DEL TUBO DE DESCARGA DE AIRE	2	UND
410	NUM03530800050	CONJUNTO DEL TANQUE DE EXPANSIÓN	1	UND
411	NUM03530800060	CONJUNTO DE TUBERÍAS PRINCIPALES (II)	2	UND
412	NUM03530800070	CONJUNTO DE TUBERÍAS PRINCIPALES (I)	3	UND

SF
RA



413	NUM03530800080	CONJ. DE TUBERÍA DE AGUA	2	UND
414	NUM03530800090	CONJ. TUBERÍA DE DRENAJE DE AGUA SUP.	2	UND
415	NUM03530800120	TAPÓN ROSCADO M42X2	5	UND
416	NUM03530800140	TAPA DE LA VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN	5	UND
417	NUM03530800150	JUNTA DE LA VÁLVULA DE PRESIÓN	25	UND
418	NUM03530800160	JUNTA TÓRICA DE GOMA 118X7	25	UND
419	NUM03530800170	ASIENTO DE MONTAJE-TANQUE DE AGUA (I)	2	UND
420	NUM03530800190	ASIENTO DE MONTAJE-TANQUE DE AGUA (II)	2	UND
421	NUM03530800200	INDICADOR DE NIVEL	10	UND
422	NUM03530800740	ESPÁRRAGO AM12X35	160	UND
423	NUM03530800210	TUBERÍA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA (I)	4	UND
424	NUM03530800220	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (I)	4	UND
425	NUM03530800230	ABRAZADERA DE TUBERÍA	8	UND
426	NUM03530800240	TUBERÍA DE AGUA DE ALTA TEMP. (II)	2	UND
427	NUM03530800250	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (IV)	2	UND
428	NUM03530800260	PLACA DE SELLO 250X250X8	11	UND
429	NUM03530800280	PLACAS DE ORIFICIO	40	UND
430	NUM03530800300	TUBERÍA DE AGUA DE ALTA TEMP. (III)	2	UND
431	NUM03530800310	TUBERÍA DE AGUA DEL INTERCOOLER (I)	4	UND
432	NUM03530800320	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (II)	4	UND
433	NUM03530800330	ABRAZAD. DE TUBERÍA-ACERO REDONDO (?10)	8	UND
434	NUM03530800340	TUBERÍA DE AGUA DEL INTERCOOLER (II)	2	UND
435	NUM03530800350	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (III)	4	UND
436	NUM03530800360	PLACA DE SELLO 150X150X8	4	UND
437	NUM03530800420	JUNTA TÓRICA 71X3.55-G-N	20	UND
438	NUM03530800390	TUBERÍA DE AGUA DEL INTERCOOLER (III)	2	UND

SA



439	NUM03530800400	PLACAS DE ORIFICIO	10	UND
440	NUM03530800440	CONJUNTO DE MANGUERAS	5	UND
441	NUM03530800450	TUBERÍA DE ACERO DN20	3	UND
442	NUM03530800460	CUERPO DEL CONECTOR I DN25	6	UND
443	NUM03530800480	TUBERÍA DE ACERO DN25	6	UND
444	NUM03530800490	TUBERÍA DE ACERO DN13	3	UND
445	NUM03530800500	CUERPO DEL CONECTOR III ADN6-R12.5	3	UND
446	NUM03530800510	CUERPO DEL CONECTOR DN25S	3	UND
447	NUM03530800530	CONJUNTO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	3	UND
448	NUM03530800540	TAPÓN ANTIPOLVO Y CADENA 852	3	UND
449	NUM03530800560	CUERPO DEL CONECTOR CORRUGADO	4	UND
450	NUM03530800570	ASIENTO DE ABRAZADERA DE TUBERÍA	3	UND
451	NUM03530800580	MANGA AISLAM. TÉRMICO- TUBERÍA (I)	6	UND
452	NUM03530800600	ABRAZADERA DE TUBERÍA 14X9	6	UND
453	NUM03530800610	MANGA AISLAM. TÉRMICO- TUBERÍA (I)	6	UND
454	NUM03530800620	MANGA AISLAM. TÉRMICO- TUBERÍA (II)	6	UND
455	NUM03530800650	MANGA AISLAM. TÉRMICO- ESCAPE MD	12	UND
456	NUM03530800660	MANGA AISLAM. TÉRMICO- ESCAPE TURBO	6	UND
457	NUM03501000030	ABRAZADERA DE TUBERÍA SIMPLE TD14	36	UND
458	NUM03530800670	TUBERÍA DE GOMA C/ABRAZ. DE PRESIÓN	6	UND
459	NUM03530800680	DN3 CONECTOR ESFÉRICO	6	UND
460	NUM03530800690	CUERPO DEL CONECTOR DN6	6	UND

VERIFICACIONES

BCyL podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a



inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los bienes en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega.

SON DOCUMENTOS DE APLICACIÓN PARA LA COTIZACIÓN, TODOS LOS PLANOS, CROQUIS, NORMAS, REFERENCIAS DE FÁBRICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EN EL PRESIENTE PLIEGO SE MENCIONAN PARA LA FABRICACIÓN DE LOS MATERIALES A COTIZAR Y POR ESTE DETALLADOS:

PLANOS Y ESPECIFICACIONES

- EETT OC abierta Obras de Arte 2021 - VF.2.1 (LB)
- NUM09990300560 CONJUNTO INDICADOR NIVEL DE ACEITE CRRC
63250100000058.007
- NUM09990300560 CONJ INDIC NIVEL ACEITE REDUCT 1.40.1.404149
- DISPOSITIVO
- NUM04080500150 SONDA TEMPERATURA ALARMA INCENDIO CRRC
63450300001015
- NUM04080212410 LUZ INDICADORA CRRC 63450300000952
64502007000014
- NUM03550510040 REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE QTY-4C 95002155
- VÁLVULA
- NUM04080400050 BASE DE LUZ CRRC 63452300000129.004
- FILTRO
- NUM03520570060 PERSIANA ENROLLABLE 90003802
- NUM04080200320 CONVERTOR DE SEÑAL DIGITAL A ANALOGICA CRRC
63450300001031
- ABRAZADERA TD17
- ABRAZADERA TD32
- ABRAZADERA



- Indicador
- NUM03590100150 CONJUNTO DE LA CUBIERTA DE LIENZO QSJ50-11-00-005
- 04010120190-amortiguador
- 63207100000032
- MANGUERAS
- NUM04030710170 VÁLVULA SEGURIDAD COMBUSTIBLE CRRC 63203000000082
- NUM04080210200 ENCHUFE MACHO DEL SENSOR RPM CRRC 63454600000012
- NUM04080212280 INTERRUPTOR UNIVERSAL CRRC 63451300000165
- NUM04080212290 INTERRUPTOR UNIVERSAL CRRC 63451300000166
- NUM04080400010 LAMPARA SIN MALLAS CRRC 63452300000129
- NUM04080400060 PANEL SIN MALLAS CRRC 63452000000327 (QCD-CDDXJ)
- NUM04080400090 ANILLO DECORATIVO CRRC 63459300000155.003
- NUM09980400140 CARCASA TRASERA FARO CRRC ZY 63459300000155.008
- 6-Manual-Carroceria v2-parasol
- NUM03551110090 LIMPIAPARAB VENTANA DER 90003829
- NUM03551110260 LIMPIAPARAB PUERTA DER 90003831
- NUM09980120040 LUZ AUXILIAR CRRC 63452300000126
- NUM09960100040 PANTALLA DE MICROORDENADOR QSY 85000570-
- NUM09960100040 PANTALLA DE MICROORDENADOR ZY 634503000000853-
- NUM03551110100 LIMPIAPARAB VENTANA IZQ 90003830
- NUM03570800210 TAPA AGUJERO OBSERVACION MT ZD19-010-000
- NUM03551110270 LIMPIAPARAB PUERTA IZQ 90003832

Los mismos se podrán descargar del siguiente link:

https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gfsturla_bcy1_com_ar/Ejqo508nW7NEhXyi_cf1IABIULH_bRLOhHG6-uaX6mP5A?e=6bzcbb

SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021.

FECHA DE APERTURA: 26/05/2021 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la Empresa
..... con domicilio legal en la Calle
..... N°..... Localidad
.....Provincia.....Tel
éfono.....Fax.....E-
MAIL..... N° de CUIT..... y con
poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales,
particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes
precios.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	DISPOSITIVO FRENADO BASICO LOCS CRRC ZY	5			
2	FILTRO DE INERCIA	8			
3	CONJ INDIC NIVEL ACEITE REDUCT LOCS CRRC	12			
4	válvula electroneumática	32			
5	Dispos. detección de puesta a tierra	2			
6	LUZ INDICADORA LUZ PILOTO HV	6			
7	VALVULA SOLENOIDE FRENO EMERGENCIA QSY	10			
8	Filtro del aire de retorno (II)	50			
9	FILTRO AIRE RETORNO (I) EQ. AIRE ACOND	50			
10	PERSIANA ENROLLABLE DEL LOCS CRRC Q	20			
11	Válvula de bola de dos piezas	15			
12	CONVERSION SEÑAL DIGITAL A ANALOGICA CRRC	8			
13	CONJUNTO DE LA CUBIERTA DE LIENZO	2			
14	PLACA DE CAUCHO INDUSTRIAL	4			
15	Abrazadera de tubería simple TD17	70			
16	Abrazadera de tubería simple TD32	50			





17	Abrazadera de tubería simple TD25	20			
18	Válvula de bola BDN25	6			
19	Indicador de limpieza y conservación	20			
20	Junta de sello	100			
21	Junta de sello	100			
22	Tubería de entrada de aire	10			
23	Abrazadera	20			
24	Junta de sello(II)	100			
25	Junta de sello (I)	25			
26	Sensor del nivel de líquido	3			
27	MANGUERA CON MALLA TEJIDA METÁLICA	6			
28	MANGUERA CON MALLA TEJIDA METÁLICA	4			
29	MANGUERA CON MALLA TEJIDA METÁLICA	4			
30	Conjunto de mangueras	10			
31	MANGUERA DE MONTAJE ENGARZADO DN10-600	4			
32	CONJ. MANGUERA L=700 C/CONECTOR 90°	10			
33	CONJ. MANGUERA L=350 C/CONECTOR TRANSIC	4			
34	MOTOR DEL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO	1			
35	Acoplamiento	2			
36	SOPORTE MONTAJE SENSOR, LOCS CRRC QSY	25			
37	CONTACTOR (COMPRESOR 1)	1			
38	RELÉ INTERMEDIO	7			
39	RELÉ INTERMEDIO	6			
40	CONTROLADOR DE CONDUCTOR	2			
41	ANILLO DECORATIVO FARO DELANT LOCS CRRC	30			
42	CARCAZA TRASERA LUZ CABCERA LOCS CRRC	8			
43	ENCHUFE MACHO SENSOR VEL ROTAC LOCS CRRC	5			
44	INTERRUPTOR CONV UNIV LIMPIAP PUERTA	4			
45	INTERRUPTOR CONV UNIV LIMPIAP VENTANA	4			
46	PARASOL DE LA VENTANA DELANTERA	10			
47	Asiento en la cabina del conductor	1			
48	VÁLVULA DE SEGURIDAD	4			
49	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG25	1			
50	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG13	1			
51	LIMPIAPARAB VENTANA DER LOCS CRRC QSY-DL	12			
52	VENTANA FIJA PUERTA ACCESO (AMBOS LADOS)	16			
53	VENTANA FIJA	6			
54	VIDRIO HUECO DE LA VENTANA MÓVIL	1			



55	Ventana lateral-cabina del conductor	9			
56	LIMPIAPARAB PUERTA DER LOCS CRRC QSY-DL	12			
57	Contactor	10			
58	Junta de sello	200			
59	CERRADURA DE PUERTA	15			
60	ASIENTO ADICIONAL	5			
61	CONJ. MARCO PRINCIPAL - VENTANA LATERAL	4			
62	CONJUNTO DEL MARCO DE RETENCIÓN	5			
63	CERRADURA DEL TIRADOR	5			
64	MONTAJE DE EPCU	1			
65	MÓDULO CALEFACCIÓN Y FILTRAC. DE ONDA	1			
66	VÁLVULA ELECTROMAGNÉTICA 2 2	1			
67	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (680KPA~900KPA)	1			
68	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (600KPA~650KPA)	1			
69	VÁLVULA ELECTRONEUMÁTICA WMV-01	1			
70	INTERRUPTOR DE PRESIÓN 4.5-3.5 BAR	1			
71	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (80KPA~120KPA)	1			
72	MÓDULO DE SELLO	1			
73	MÓDULO DE SELLO	1			
74	MÓDULO DE PRESIÓN	1			
75	INTERRUPTOR CONVERT UNIV PUESTA A TIERRA	1			
76	INTERRUPTOR DE AUTO-CARGA	1			
77	INTERRUPTOR DE DIRECCIÓN	1			
78	INTERRUPTOR DE CONDICIÓN DE TRABAJO	1			
79	CONTACTOR DEL COMPRESOR DE AIRE	2			
80	INTERRUPTOR DE CARRERA	1			
81	MÓDULO DEL MEDIDOR ELÉCTRICO	1			
82	INTERRUPTOR DEL VENTILADOR DEL CONDUCTOR	1			
83	INTERRUP DE CONVERSIÓN UNIV-CALEF ELÉCTR	1			
84	INTERRUP DE CONVERSIÓN UNIV-CALEF ELÉCTR	1			
85	INTERRUPTOR DE ACCIÓN RÁPIDA	1			
86	ZUMBADOR DE ALARMA DE INCENDIOS	1			
87	MÓDULO CONTROL EXCIT G AUX ACU	1			
88	INTERRUPTOR NEUMÁTICO	1			
89	INTERRUPTOR NEUMÁTICO	1			
90	INTERRUPTOR NEUMÁTICO	1			
91	INTERRUPTOR DE ACCIÓN RÁPIDA	1			
92	INTERRUPTOR DE CERRADURA LOCS CRRC ZY	3			



93	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
94	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
95	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
96	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
97	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
98	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
99	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
100	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
101	INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
102	FILTRO DE POLVO L25	2			
103	FILTRO DE POLVO L32	2			
104	MANÓMETRO (0~1600KPA)	1			
105	PLACA CALEFACTORA-VÁLVULA DE ESCAPE	2			
106	PANTALLA DE MICROORDENADOR	2			
107	FILTRO DESECADOR	5			
108	CONJUNTO DE MANGUERAS	5			
109	CONJ. DISPOSITIVO DESCARGA DE RESIDUOS	4			
110	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDN13	1			
111	VÁLVULA DE RETENCIÓN TIPO KAA2-L32	1			
112	FILTRO TIPO Y DN32	3			
113	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG13	2			
114	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG25	2			
115	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE ADG20	2			
116	VÁLVULA DE VENDEO 821	2			
117	CONJUNTO DE LA BASE DE MONTAJE	13			
118	VALVULA DE RETENCIÓN BIDIRECCIONAL	1			
119	ASIENTO -VÁLVULA DE RETEN. BIDIRECCIONAL	1			
120	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE BDG6	2			
121	VÁLVULA DE VENDEO NO. 8	2			
122	MÓDULO DE VISUALIZACIÓN EN CABINA LCDM	2			
123	VÁLVULA DE FRENADO ELECTRÓNICO EBV	1			
124	VÁLVULA DE VENDEO DE EMERGENCIA (NB11)	2			
125	CONJUNTO DEL FILTRO DE POLVO	2			
126	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE ARRASTRE ADN10	6			
127	CONJUNTO DE MANGUERAS DE INSTRUMENTOS	4			
128	JUNTA ?C13X?C6	16			
129	CONECTOR DE BOLA DE TRANSMISIÓN DN10-DN6	2			
130	CUERPO DEL CONECTOR II ADN6	3			
131	CUERPO DEL CONECTOR II ADN25	2			

SA



132	CONECTOR ESFÉRICO DN3	14			
133	VÁLVULA DE CONECTOR DE TRES VÍAS	2			
134	VÁLVULA DE CONECTOR DE TRES VÍAS	2			
135	RESORTE DEL CILINDRO DE SECADO	12			
136	FILTRO SUPERIOR	20			
137	ANILLO DE CAUCHO DE POSICIONAMIENTO	430			
138	FILTRO INFERIOR	20			
139	SEPARADOR ACEITE - AGUA	15			
140	CONECTOR DE TUBERÍA DG42	9			
141	MÓDULO DE PROCESAMIENTO INTEGRADO B-IPM	1			
142	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE INSERCIÓN ADN10	1			
143	MÓDULO DE INTERFAZ DE RELÉ RIM	1			
144	REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE	1			
145	VÁLVULA CONEXIÓN DE INSERCIÓN ADN6	1			
146	VÁLVULA DE CONEXIÓN DE INSERCIÓN ADN6	3			
147	REGULADOR DE PRESIÓN	3			
148	CONJUNTO DEL FILTRO DE POLVO	10			
149	CUERPO DEL CONECTOR DEL SENSOR	4			
150	CUERPO DEL CONECTOR	3			
151	CONECTOR DE TRANSICIÓN DN13	3			
152	ANILLO DE SELLO TÓRICO DE CAUCHO	15			
153	ANILLO DE SELLO TÓRICO DE CAUCHO	15			
154	LIMPIAPARAB VENTANA IZQ LOCS CRRC QSY-DL	5			
155	CONJUNTO DEL PASANTE DE PARED	10			
156	CONECTOR DE TRES VÍAS	10			
157	CONECTOR DE TRANSICIÓN R1/8	10			
158	CUBIERTA DEL LIMPIAPARABRISAS	5			
159	LIMPIAPARABRISAS	5			
160	ALMOHADILLA DE CAUCHO DE SELLADO	50			
161	ESTRUCT. ACERO CABINA DEL CONDUCTOR	1			
162	CUERO DEL PISO	10			
163	JUNTA AMORTIGUADORA	12			
164	FILTRO DE SECADO	5			
165	BISAGRA DERECHA	15			
166	COMPONENTE DE IMPULSOR DEL VENTILADOR	1			
167	MOTOR ELECTRICO VENT RESIST FRENADO	1			
168	BARRA DE CONEXIÓN ENTRE UNIDADES	2			
169	BARRA DE COBRE-M.ELÉCTRICO	1			



170	CUBIERTA EXTERIOR DE LA CAJA DE CONEXIÓN	1			
171	VARILLA AISLADA	2			
172	INTERRUPTOR DE AUTO-CARGA	2			
173	INTERRUPTOR DE CONVERSIÓN DE CONDICIÓN	2			
174	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS	4			
175	INTERRUPTOR DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	1			
176	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES	2			
177	MULTIPLICADOR	2			
178	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	2			
179	RECTIFIC. SILICONA DE PUESTA A TIERRA	3			
180	RECTIFIC.DE SILICIO SOBRECORRIENTE	2			
181	DETECTOR	2			
182	CONTACTOR PRINCIPAL	6			
183	BARRA DE COBRE	2			
184	MICROINTERRUPTOR	33			
185	MÓDULO DE DETECCIÓN DE PUESTA A TIERRA	2			
186	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS	2			
187	INTERRUPTOR DE CAMBIO UNIVERSAL	9			
188	UNIDAD DE CONTROL DE POTENCIA	2			
189	RESISTENCIA DE TERMINAL	4			
190	FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONTROL MD	2			
191	CONECTOR DEL MÓDULO ELEVADOR DE TENSIÓN	2			
192	CONVERSOR DE SEÑAL DIGITAL A ANALÓGICA	2			
193	CONECTOR 1 CONVERSOR SEÑAL DIG-ANALÓG	2			
194	CONECTOR 2 CONVERSOR SEÑAL DIG-ANALÓG	2			
195	PLACA INTEGRADA	2			
196	BLOQUES SEPARADORES DE NYLON	24			
197	COMP. DEL CONDENSADOR ELÉCTRICO DE DIODO	5			
198	CONECTOR DEL REGULADOR DE TENSIÓN	3			
199	BARRA DE COBRE	9			
200	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALESX19	2			
201	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALESX16-X18	2			
202	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALESX13-X15	2			
203	CONJUNTO BANCO DE TERMINALES X8, X9.X12	2			
204	BANCO DE TERMINALESX10	3			
205	CONTACTOR	4			
206	DIODO DE CARGA	5			
207	RESISTENCIA DE CARGA	5			



208	COMPONENTE DE RESISTOR	3			
209	MÓDULO DE INTERRUPTOR DE BOTÓN	3			
210	MÓDULO DE CAUDALÍMETRO DE AIRE	2			
211	CAJA DE CONTROL DEL AIRE ACONDICIONADO	2			
212	CALEFACTOR ELÉCTRICO N°2 CABINA LOC CRRC	4			
213	MÓDULO 2 INTERRUPTOR DE CAMBIO UNIVERSAL	2			
214	MÓDULO 1 INTERRUPTOR DE CAMBIO UNIVERSAL	2			
215	MÓDULO DEL INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN	2			
216	TOMACORRIENTE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	3			
217	CONJUNTO BANCO DE TERMINALES X21,X22,X23	2			
218	CONJUNTO BANCO DE TERMINALES X24,X25,X26	2			
219	CONTROLADOR DE ADVERTENCIA DE INCENDIOS	4			
220	INTERRUPTOR DE BOTÓN TIPO HONGO VERDE	3			
221	MONTAJE DE LA PUERTA	2			
222	PERSIANAS SUPERIORES	1			
223	JUNTA DE REGULAC CAJA DE VELOC VARIABLE	12			
224	JUNTA DE RETENCIÓN	30			
225	BRIDA	2			
226	BRIDA	2			
227	PASADOR	16			
228	ANILLO DE CAUCHO	100			
229	JUNTA DE RETENCIÓN	10			
230	PASADOR 10X100	15			
231	ESPÁRRAGOAM90X65	20			
232	ASIENTO AMORTIGUADOR VERTICAL 1RA SERIE	6			
233	BASE DE ELEVACIÓN DEL MOTOR ELÉCTRICO	9			
234	CUERPO CAJA PUNTA EJE IZQUIERDO	8			
235	PASADOR 10U8X30	32			
236	JUNTA AMORTIGUADORA	96			
237	JUNTA DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN 20	106			
238	TOPE	8			
239	AMORTIGUADOR DE GOMA	16			
240	JUNTA DE TRACCION	15			
241	DEFLECTOR LATERAL	10			
242	TOMACORRIENTE DE CARGA DE LA BATERÍA	5			
243	CABLE DEL SENSOR DE VELOC AL BCO DE TERM	20			
244	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X70	5			



245	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X71	5			
246	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X72	5			
247	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X73	5			
248	TAPA C/ENCHUFE HEMBRA 27 PINES LOCS CRRC	15			
249	INDUCTOR MUTUO DE CORRIENTE	2			
250	BASE DEL DETECTOR	20			
251	CONECTOR DE COBRE	12			
252	CONECTOR DE COBRE	31			
253	CONECTOR DE COBRE	10			
254	CABLE PUENTE PARA TRACCIÓN	8			
255	ENCHUFE PARA TRACCIÓN	15			
256	CUERDA DE AMARRE DE NYLON	50			
257	CUERDA DE AMARRE DE NYLON	50			
258	CUERDA DE AMARRE DE NYLON	50			
259	CONJUNTO DEL BANCO DE TERMINALES X50	1			
260	SUJETADOR DEL TUBO DE ACEITE	18			
261	CONDUCTO DE ACEITE	18			
262	TAPA DE INSPECCIÓN B	30			
263	TAPA AGUJERO OBSERVACION MT, LOCS CRRC	60			
264	PERNO DE CABEZA CUADRADA	36			
265	VARILLA DE ESCOBILLA	24			
266	PORTAESCOBILLAS	12			
267	PLACA DE CONEXIÓN	12			
268	PLACA DE CONEXIÓN	12			
269	CABLE DE CONEXIÓN SOPORTE DE ESCOBILLA	12			
270	ABRAZADERA DE CABLE	12			
271	SOPORTE IZQUIERDO	6			
272	SOPORTE DERECHO	6			
273	PANEL DE RESISTENCIA Y CAPACITANCIA	6			
274	FUSIBLE	6			
275	RUEDA DENTADA DE CADENA	4			
276	TUBERIA ACEITE MOTOR VENT LOCS CRRC	3			
277	ABRAZADERA TUB ACEITE MOTOR VENT CRRC	3			
278	BLOQUE SOPORTE TUB AC MOTOR VENT CRRC	3			
279	LENGÜETA PUESTA TIERRA MOTOR VENT CRRC	3			
280	COMP. RED PROTECTORA DE AIREADOR	1			
281	DETECTOR DE TEMPERATURA DE LOS HUMOS	30			
282	CONJUNTO DE LA CUBIERTA CONTRA LLUVIA	3			
283	MANGA DE AISLAMIENTO TÉRMICA	12			
284	CONJUNTO DE LA CAJA DE CONEXIÓN	1			



285	DISCO DE TRANSICIÓN	2			
286	PERNO DE CONEXIÓN -DISCO DE TRANSICIÓN	36			
287	JUNTA DEL RESORTE DE DISCO	44			
288	PERNO DE CONEXIÓN -CAJA DE CONEXIÓN	24			
289	JUNTA DEL RESORTE DE DISCO 12	32			
290	CUBIERTA	1			
291	CINTURÓN ULTRA-FINO DE LANA DE VIDRIO	4			
292	SOPORTE	4			
293	VARILLA DE REFUERZO	4			
294	PLACA DE REFUERZO	4			
295	TAPA	2			
296	BASE DE SOPORTE	2			
297	EJE	2			
298	BASE DE SOPORTE DEL TUBO DE ESCAPE	4			
299	ASIENTO DE RESORTE	4			
300	PASADOR DE BLOQUEO	24			
301	RESORTE DE AJUSTE DE VÁLVULA ÚNICA	16			
302	CASQUILLO TUBO	24			
303	JUNTA DE BLOQUEO DEL TUBO DE ESCAPE	12			
304	CUBIERTA	2			
305	CAJA DE CONEXIÓN	2			
306	CONJUNTO DE CONDUCTOS DE AIRE (I)	1			
307	IMPULSOR	1			
308	MOTOR	1			
309	CONECTOR DE CONVERSIÓN	7			
310	CONECTOR MÓVIL	7			
311	CONECTOR MÓVIL	4			
312	VÁLVULA DE BOLA ADN25	4			
313	CONJUNTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	1			
314	ADAPTADOR DN25	4			
315	ADAPTADOR DN6	4			
316	ADAPTADOR DN20	4			
317	ASIENTO DE MONTAJE DEL SENSOR	4			
318	ADAPTADOR	7			
319	TUBERÍA TRANSPARENTE	12			
320	CUERDA DE AMARRE	5			
321	BASE DE TUBERÍAARC3/4-R16	7			
322	CONECTOR ESFÉRICO DN20	20			
323	CUERPO DEL CONECTOR II ADN20	4			
324	ABRAZADERA DE MANGUERA D20	25			
325	CUERPO DEL CONECTOR III ADN20-R16	5			
326	CONECTOR DE TUBERÍA III ADN13-R16	5			
327	CONECTOR ESFÉRICO DN25	100			
328	ABRAZADERA DE TUBERÍA SIMPLE TD10	60			
329	CONECTOR ESFÉRICO DN6	30			
330	CUERPO DEL CONECTOR I DN13	10			



331	CONECTOR ESFÉRICO DN13	36		
332	TAPÓN ROSCADO M14X1.5	5		
333	CONJUNTO DE LA BOCA DE LLENADO	3		
334	CONJ. TAPA DEL AGUJERO DE OBSERVACIÓN	3		
335	INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	7		
336	CONJ. DE LA PLACA DE FUERZA PRINCIPAL	3		
337	CONJUNTO DE LA PLACA BASE	2		
338	SOPORTE DE MONTAJE-RETORNO DE ACEITE	3		
339	MONTAJE DE ESCALERA	2		
340	LIMPIAPARAB PUERTA IZQ LOCS CRRC QSY-DL	20		
341	SOPORTE DE MONTAJE-TUBO DE ASP. ACEITE	8		
342	CONJUNTO DE LA VARIILLA DE TRACCIÓN	2		
343	CONJ.PLACA BASE DE LA BATERÍA (II)	3		
344	CONJ.PLACA BASE DE LA BATERÍA (I)	12		
345	CONJUNTO DE LA VÁLVULA	3		
346	CONJ.PUERTA DE LA CAJA DE LA BATERÍA	15		
347	CONJUNTO DE LA BASE DE ELEVACIÓN	6		
348	CERRADURA DE TAMBOR DE PINES	5		
349	CONJUNTO DE LA CAJA DE CONEXIÓN	2		
350	PLACA CUBIERTA IZQUIERDA LATERAL	2		
351	ASIENTO DEL AGUJERO DE INSPECCIÓN	2		
352	JUNTA	5		
353	PLACA CUBIERTA DERECHA LATERAL	2		
354	ASIENTO DE BRIDA-IND.NIVEL DE ACEITE	3		
355	JUNTA	20		
356	PEDESTAL-BOCA DE ASP. ACEITE DE RETORNO	3		
357	JUNTA DE RELLENO	36		
358	ÁNGULO DE ACERO	3		
359	JUNTA GRUESA	12		
360	PLACA TERMINAL (I)	2		
361	CONDUCTO DE CABLE (I)	3		
362	JUNTA DEL AGUJERO DE DESCARGA DE ACEITE	6		
363	ASIENTO	12		
364	PASADOR	24		
365	DEFLECTOR	15		
366	PLACA TERMINAL (II)	2		
367	PLACA CUBIERTA CENTRAL	2		
368	PLACA DIVISORIA LONGITUDINAL	15		
369	PLACA DIVISORIA DE CAJA DE BATERÍA (I)	3		
370	PLACA TERMINAL DE LA CAJA DE BATERÍA (I)	2		
371	CONDUCTO DE CABLE (II)	2		
372	PLACA TERMINAL DE CAJA DE BATERÍA (II)	2		
373	PLACA DIVISORIA DE CAJA DE BATERÍA (III)	2		
374	PLACA DIVISORIA TRANSVERSAL	3		
375	JUNTA DE LA VÁLVULA	5		
376	BRIDA	2		



377	TAPA DEL AGUJERO DE LIMPIEZA	1		
378	ASIENTO DEL AGUJERO DE INSPECCIÓN	2		
379	CLAVIJA	3		
380	SOPORTE	3		
381	BARRA DE ACOPLAMIENTO B30X100	8		
382	POSTE DE AMARRE DE CABLES	3		
383	CUERPO DEL CONECTOR III BDN6	2		
384	TAPÓN ROSCADO	3		
385	TAPÓN DE BRIDA GRANDE	6		
386	ANILLO DE CAUCHO	6		
387	MANGUITO DE Prensado	6		
388	DISCO	5		
389	DISCO DE BRIDA GRANDE	3		
390	EJE GIRATORIO	3		
391	ANILLO DE SELLO DE BRIDA	6		
392	VARILLA DEL FLOTADOR	6		
393	BOLA DEL FLOTADOR	6		
394	CONJUNTO DE MANGUERAS	2		
395	TAPA	4		
396	ABRAZADERA DE TUBERÍA SOLA TD32	4		
397	CONECTOR DE TUBERÍA III ADN25-R16	2		
398	CONJUNTO DE LA PUERTA (I)	3		
399	CONJUNTO DE LA PUERTA (II)	3		
400	MONTAJE DE LA CAJA DEL FILTRO DE AIRE	1		
401	CONJ. PARTE EXT. DEL MARCO TIPO CESTA	8		
402	JUNTA DE SELLO	100		
403	TAPÓN ROSCADO	8		
404	CONJUNTO DEL MARCO DE LA PUERTA	3		
405	CONJUNTO DE LA BISAGRA	10		
406	CONJUNTO DEL FILTRO	3		
407	CONJUNTO DEL MARCO DE LA PUERTA	3		
408	CONJUNTO DE TUBERÍAS PRINCIPALES (IV)	2		
409	CONJUNTO DEL TUBO DE DESCARGA DE AIRE	2		
410	CONJUNTO DEL TANQUE DE EXPANSIÓN	1		
411	CONJUNTO DE TUBERÍAS PRINCIPALES (II)	2		
412	CONJUNTO DE TUBERÍAS PRINCIPALES (I)	3		
413	CONJ. DE TUBERÍA DE AGUA	2		
414	CONJ. TUBERÍA DE DRENAJE DE AGUA SUP.	2		
415	TAPÓN ROSCADO M42X2	5		
416	TAPA DE LA VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN	5		
417	JUNTA DE LA VÁLVULA DE PRESIÓN	25		
418	JUNTA TÓRICA DE GOMA 118X7	25		
419	ASIENTO DE MONTAJE-TANQUE DE AGUA (I)	2		
420	ASIENTO DE MONTAJE-TANQUE DE AGUA (II)	2		
421	INDICADOR DE NIVEL	10		
422	ESPÁRRAGO AM12X35	160		



423	TUBERÍA DE AGUA DE ALTA TEMPERATURA (I)	4			
424	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (I)	4			
425	ABRAZADERA DE TUBERÍA	8			
426	TUBERÍA DE AGUA DE ALTA TEMP. (II)	2			
427	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (IV)	2			
428	PLACA DE SELLO 250X250X8	11			
429	PLACAS DE ORIFICIO	40			
430	TUBERÍA DE AGUA DE ALTA TEMP. (III)	2			
431	TUBERÍA DE AGUA DEL INTERCOOLER (I)	4			
432	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (II)	4			
433	ABRAZAD. DE TUBERÍA-ACERO REDONDO (Ø10)	8			
434	TUBERÍA DE AGUA DEL INTERCOOLER (II)	2			
435	CONJ. ASIENTO-ABRAZAD. DE TUBERÍA (III)	4			
436	PLACA DE SELLO 150X150X8	4			
437	JUNTA TÓRICA 71X3.55-G-N	20			
438	TUBERÍA DE AGUA DEL INTERCOOLER (III)	2			
439	PLACAS DE ORIFICIO	10			
440	CONJUNTO DE MANGUERAS	5			
441	TUBERÍA DE ACERO DN20	3			
442	CUERPO DEL CONECTOR I DN25	6			
443	TUBERÍA DE ACERO DN25	6			
444	TUBERÍA DE ACERO DN13	3			
445	CUERPO DEL CONECTOR III ADN6-R12.5	3			
446	CUERPO DEL CONECTOR DN25S	3			
447	CONJUNTO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	3			
448	TAPÓN ANTIPOLVO Y CADENA 852	3			
449	CUERPO DEL CONECTOR CORRUGADO	4			
450	ASIENTO DE ABRAZADERA DE TUBERÍA	3			
451	MANGA AISLAM. TÉRMICO- TUBERÍA (I)	6			
452	ABRAZADERA DE TUBERÍA 14X9	6			
453	MANGA AISLAM. TÉRMICO- TUBERÍA (I)	6			
454	MANGA AISLAM. TÉRMICO- TUBERÍA (II)	6			
455	MANGA AISLAM. TÉRMICO- ESCAPE MD	12			
456	MANGA AISLAM. TÉRMICO- ESCAPE TURBO	6			
457	ABRAZADERA DE TUBERÍA SIMPLE TD14	36			
458	TUBERÍA DE GOMA C/ABRAZ. DE PRESIÓN	6			
459	DN3 CONECTOR ESFÉRICO	6			
460	CUERPO DEL CONECTOR DN6	6			
TOTAL SIN IVA					

SF



SON.....
.....

MONEDA:

CONDICIÓN DE VENTA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DÍAS.

.....

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....



SECCIÓN 5

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para obrar
en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego
de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública 13/2021, para la
adquisición de Repuestos para Locomotoras Chinas.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

Anexo II

DD.JJ. de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
NOMBRE:
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2021 ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------





Anexo III

DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

SA

EL QUE SUSCRIBE DON.....
EN SU CARÁCTER DE.....
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE
DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN
OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL
EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma





Anexo IV

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO
NACIONAL DEL BIEN

Código NCM del Bien:

Bien (Descripción):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley 27.437, art 14, inc e); Decreto 800/2018, art 32 del ANEXO)

Concepto	VALOR (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del
(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____%	_____%
Firma:		
Aclaración:		



La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3.

Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.

1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina : y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).
2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

ANEXO V
GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,..... DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 13/2021



ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder suficiente para obrar en
su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el
art. 16, puntos 1) a 4) del presente Pliego de Condiciones Particulares, fue acompañada en
oportunidad de presentarse en la Licitaciónconvocada por
Belgrano Cargas y Logística S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
---------	--





Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional





La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

—

Aclaración

—

Fecha y lugar

—



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del	Detalle nombres apellidos y CUIT



capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		
---	--	--

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de	Detalle qué parentesco existe concretamente.

afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO VIII

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y
Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:
www.bcy.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad





Anexo IX: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 13/2021, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 3) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución: